

- Tipo A: Total 16,93 euros siendo la base imponible 16,28 euros y de IVA 0,65 euros;
- Tipo B: Total 8,47 euros siendo la base imponible 8,14 euros, y de IVA 0,33 euros;
- Tipo C: Total 6,77 euros, siendo la base imponible 6,51 euros, y de IVA 0,26 euros;
- c) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor precio ofertado: 50 puntos. Compromisos especiales o mejoras: 07 puntos. Proyecto de trabajo: 15 puntos. Total puntos: 72.

Torremolinos, 8 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

2141/13

— — —

VÉLEZ-MÁLAGA

**Anuncio licitación
Contrato de servicio**

1. Entidad adjudicadora

DATOS GENERALES

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales.

Número de expediente: SER.08.12.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Información: Departamento de Contratación Administrativa. Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, 12. 29700 Vélez-Málaga.

Documentación: Imprenta Cervantes. Calle Luis de Rute, 3, 29700 Vélez-Málaga, teléfono 952 501 794.

Teléfono y fax: Teléfonos 952 559 169 / 952 559 248. Fax 952 559 105.

Correo electrónico: contratacion@velezmalaga.es

Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://www.velezmalaga.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información: Cinco días naturales, a contar desde el mismo día de inicio del plazo para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicio.

(Descripción): Servicio de la Escuela de Espalda de la Piscina Cubierta Municipal de Vélez-Málaga.

Lugar de ejecución: Piscina Cubierta Municipal de Vélez-Málaga.

Plazo de ejecución: 12 meses (excluido julio y agosto).

Admisión de prórroga: Una única prórroga de 12 meses (excluido julio y agosto).

CPV: De 79995000-5 a 79995200-7, y de 92000000-1 a 92700000-8 (excepto 92230000-2, 92231000-9, 92232000-6).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterio.

Criterios de adjudicación:

I. CRITERIO PRECIO

Reducción del tipo de licitación.

III. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

CRITERIO NÚMERO 1

- Compromiso del licitador de mejorar determinadas obligaciones o características exigidas en el presente pliego, concretamente la siguientes

- Realizar evaluaciones de salud previas al inicio de la actividad, del estado en que se encuentra el usuario.
- Disponer de un listado de profesionales para la sustitución inmediata en caso de absentismo laboral.

CRITERIO NÚMERO 2

- Compromiso del licitador donde se especifique la cuantía del seguro de responsabilidad civil y la obligatoriedad de la uniformidad para el personal que imparte las sesiones de escuela de espalda.
- Disponer de un seguro que al menos doble la cuantía que se exige en el pliego.
- Compromiso de uniformidad para todo el personal que imparten las sesiones de escuela de espalda.

CRITERIO NÚMERO 3

- Compromiso del licitador donde se ponga a disposición del contratista el asesoramiento al personal de la Concejalía de Deportes que trabaja en la piscina en materia de ejercicios y protocolo adecuado a seguir en caso de usuarios de las clases de natación con algún tipo de minusvalía o lesión.

4. Presupuesto base de licitación

Precio: 44.866,00 euros.

IVA: Exento según normativa vigente.

Total: 44.866,00 euros.

5. Garantías exigidas

Garantía provisional: 1.000,00 euros.

Garantía definitiva: Mediante retención de parte del precio.

6. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo N, subgrupo 1, categoría A.

Solvencia económica y financiera: Señalada en el pliego de condiciones.

Solvencia técnica y profesional: Señalada en el pliego de condiciones.

Otros requisitos específicos: Señalada en el pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Modalidad de presentación: La señalada en el pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, 12. 29700 Vélez-Málaga.

Admisión de variantes o mejoras: VARIANTES: NO SE ADMITE. MEJORAS: SÍ SE ADMITE la presentación de aportaciones extras (ejecución de prestaciones accesorias para el contratista) sobre las prestaciones mínimas exigidas en el PCAP y PPT.

Solo se admite respecto de:

- Las condiciones propuestas que mejoren determinadas obligaciones o características exigidas en el presente pliego, referidas concretamente a los siguientes aspectos:
 - a) La realización de evaluaciones de salud previas al inicio de la actividad, del estado en que se encuentra el usuario.
 - b) Disponer de un listado de profesionales para la sustitución inmediata en caso de absentismo laboral.
 - c) De suscribir un seguro de responsabilidad civil que al menos doble la cuantía que se exige en el pliego.
 - d) Una mayor formación (entendida ésta como licenciatura en fisioterapia) en materias relacionadas con el objeto del contrato por parte del personal directivo y por el personal que va a llevar a cabo dos servicios de escuela de espalda.
 - e) Disponer de asesoramiento al personal de la Concejalía de Deportes que trabaja en la piscina cubierta en mate-

ria de ejercicios y protocolo adecuado a seguir en caso de usuarios de las clases de natación con algún tipo de minusvalía o lesión, del estado en que se encuentra el usuario.

- f) Disponer de personal uniformado que imparte las sesiones de escuela de espalda.

Número máximo de mejoras que se pueden ofrecer 2.

Las mejores no implicarán costes adicionales para la Administración contratante.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Plaza de las Carmelitas, 12. 29700 Vélez-Málaga

Fecha y hora: Señalada en el pliego de condiciones.

9. Gastos de publicidad

Serán de cuenta del contratista adjudicatario en los términos fijados en el PCAP.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: —.

11. Otras informaciones: —.

12. Recursos: —.

En Vélez-Málaga, a 7 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

2168/13

NOTARÍA DE DON MIGUEL ÁNGEL DELGADO GIL TORROX

Edicto

Yo Miguel Ángel Delgado Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torrox,

Hago constar: Trámite acta de notoriedad complementaria de título público con arreglo al artículo 298 del reglamento hipotecario, con objeto de comprobar y declarar por notoriedad que Los cónyuges casados en régimen legal de separación de bienes habitual de la legislación británica, según manifiestan, hecho este que me consta, don Raymund August Goeloe y don Chester Robin Williams, mayores de edad, de nacionalidad holandesa y británica respectivamente, residentes en España, jubilados, ambos vecinos de Cómpeta, provincia de Málaga, domiciliados en pago de Cuesta Benamayor, número 45, provistos de pasaportes de su nacionalidad números: NXOJP4303 y 704862141, ambos vigentes hasta el día 7 de abril de 2014 y 27 de enero de 2014, respectivamente.

Y poseen NIE números: X4186721P y X4186717G, respectivamente, son tenidos como dueños de la disminución de cabida de la siguiente finca: Rústica: Suerte de tierra de olivos secano, situada en el paraje de Cuesta Benamayor, del término municipal de Cómpeta. Esta señalada con el número 216 de parcela, de polígono 3. Ocupa una superficie de tres mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados (3.833 m²). En el interior de la finca que se describe, existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas, semisótano, baja y alta, destinadas todas a vivienda propiamente dicha, comunicadas por una escalera interior que parte desde la baja. La vivienda ocupa una superficie total construida entre todas sus plantas de noventa y nueve metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, corresponden a la planta semisótano, treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, a la

planta baja y treinta metros cuadrados a la planta alta. La vivienda ocupa una superficie en la parcela de treinta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Anexa a la vivienda existente las siguientes construcciones:

- Garaje con una superficie de veinte metros, setenta decímetros cuadrados; piscina con una superficie de lámina de agua de dieciocho metros cuadrados, y construida de veintiún metros, setenta y seis decímetros cuadrados.
- Trastero, que ocupa una superficie construida de cuatro metros treinta decímetros cuadrados; sala de depuradora, que ocupa una superficie de nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados; lavadero, que ocupa una superficie de seis metros con veinticuatro decímetros cuadrados.

Todo ello linda: Al sur, con doña Esperanza Gaona Cabra, don Antonio Moreno Pérez, hoy parcela catastral 245, cuyo titular es don Antonio Moreno Pérez; al oeste, con don Emilio Guerrero Cabra, y Don Inocencio Lorenzo Cabra, hoy con parcela catastral 217, cuyo titular es don Daniel Tejeiro Espejo y la parcela 215, cuyo titular es don Raymund August Goeloe; al norte, con don Laureano Cerezo Doña, hoy con la citada parcela catastral 217, y con la parcela catastral 1330, cuyo titular catastral es don Antonio Ortega Ruiz; y al este, con don Isidro Moreno Recio, hoy con la citada parcela 1330 y la parcela catastral 1207, cuyo titular es don Roger Bentley Hemingway.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox número 1, libro 43, tomo 779, folio 60, finca 3826, inscripción segunda.

La finca antes descrita ha sido objeto de reciente medición concretamente la parcela, siendo su superficie actual la de dos mil seiscientos cuarenta metros, con setenta y cinco decímetros cuadrados (2.640,75 m²); por lo que su cabida disminuye en mil ciento noventa y dos metros, con veinticinco decímetros cuadrados (1.192,25 m²), lo que me requiere a mí la Notaría, para que haga constar por notoriedad, que dicha disminución de cabida fue producido por error de medición.

Cualquier interesado en el plazo de veinte días podrá alegar lo que estime en la Notaría, sita en Torrox-Costa, urbanización Costa de Oro, local 5.

Torrox, 13 de diciembre de 2013

El Notario (firma ilegible).

16359/12

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE LÍZAR Y EL MOLINO FRIGILIANA

Convocatoria

Por medio de la presente, se le convoca a la reunión, de carácter ordinario, que va a celebrar la Asamblea General de la Comunidad de Regantes de las Acequias de Lízar y el Molino, el próximo día 8 de marzo de 2013, a las 19:30 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Salón de Usos Múltiples del excelentísimo Ayuntamiento de Frigiliana, sito en calle Gonzalo de Vozmediano, a fin de tratar los puntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Información sobre la aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio del año 2.012.
3. Información sobre la liquidación del crédito con Cajamar.
4. Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2013.
5. Informe de la Junta de Gobierno.